

**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO****PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.****Expediente n.º 0045416 / 2026 – TRAMITA: 603509**

Resultando imprescindible proceder a la contratación del diseño de los espacios de tienda, recepción y taquillas del Museo Pablo Gargallo, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: diseño de los espacios de tienda, recepción y taquillas del Museo Pablo Gargallo, con las especificaciones que se prevean en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- b) Servicio.
- c) Valor Estimado: 14.999 euros.
- d) El Servicio de Cultura está procediendo a la renovación del Museo Pablo Gargallo desde el punto de vista de sus contenidos, itinerario de visita y recursos museográficos al mismo tiempo que se están desarrollando obras de mejora de instalaciones en el edificio. Dentro de dicha renovación resulta fundamental contar con nuevos espacios para la tienda del museo, la venta de entradas y el servicio de taquillas que se integre perfectamente con la estética del palacio renacentista en el que está ubicado y con el contexto y significado de la obra de Pablo Gargallo, además de incorporar los recursos de accesibilidad que se puedan implementar en ellos.
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: el diseño del mobiliario y su adecuación al espacio, aún sujeto a determinadas condiciones marcadas en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, puede resolverse de múltiples maneras y con diferentes resultados, siendo necesario

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Orden de inicio del expediente de contratación	16041322	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	10 de junio de 2026	

comprobar no sólo el cumplimiento de las condiciones establecidas sino también la funcionalidad y resultado estético de las propuestas presentadas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2026 CUL 3341 22609 GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 262208.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de diseño de mobiliario de tienda, recepción y taquillas, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 25 días naturales para la entrega del diseño técnico detallado del espacio y todo el mobiliario solicitado de manera que se pueda proceder a su producción.

Segundo.- Que el Servicio de Cultura proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el





modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.